



ACUERDO N° 074/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar juezas y jueces del Distrito Judicial de Santa Cruz; lo previsto en el Art. 193 párrafo I de la Constitución Política del Estado, la Ley 025 de 24 de junio de 2010; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado afealias en el personal jurisdiccional de Santa Cruz, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales precisamente para no generar perjuicios que repercuta en la retardación de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo para este efecto.

Que, el Art. 6 párrafo I de la Ley N° 212 señala: "En caso de afealias de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura."

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito, se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias a fin de cubrir las afealias existentes en el Distrito Judicial de Santa Cruz.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones conferidas y en aplicación del Art. 6.I., de la Ley 212 de 23 de diciembre de 2011,

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas mediante Acuerdos N° 234/2010; 228/2011; 157/2007; 138/2011; 457/2006 del Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a los **Jueces del Distrito Judicial de Santa Cruz** conforme el siguiente detalle:

Qto

Juez de Partido 4to en lo Civil y Comercial de la Capital

Marianela Severiche Daza

Juez de Partido Mixto Liquidador y de Sentencia de Puerto Suárez

Gabriel Pereira Rodríguez

Juez de Partido Mixto Liquidador y de Sentencia de Camiri

María Jaqueline Soriano Ribero

Juez de Instrucción Cautelar 1ro., de la Capital

José Ernesto Aponte Rivero

Juez de Instrucción Cautelar 9no., de la Capital

Fátima Eneas Gentile Álvarez

Juez de Instrucción Mixto Cautelar de Camiri

María Inés Yáñez Cáceres

Juez de Instrucción Mixto y Cautelar de San Julián

Alberto Zeballos

Juez de Instrucción 6to en lo Penal de la Capital

Juan José Zubieta Claros

Juez de Instrucción Mixto Liquidador y de Sentencia de San Matías

Velia Rosse Mary Mendoza Kuno

Con este fin, expídase los Títulos correspondientes.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y al Encargados Distrital correspondiente en cuanto a su competencia.

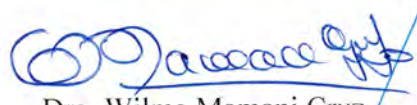
Tercero.- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley 025 Órgano Judicial.

Es acordado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.


Nota.- No interviene el señor Decano, Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga, por encontrarse con licencia por motivos de salud.

Regístrese, y cúmplase.


Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA